## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4384 - Decreto № 2248 DONASE INMUEBLE UBICADO DTO. HUACHASCHI - ANDALGALA A FAVOR DE LA COMISION DIRECTIVA DEL "CLUB ATLETICO SAN LORENZO"

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación un bien inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el Distrito Huachaschi, Departamento Andalgalá, zona  $N^{\circ}$  57, lote  $N^{\circ}$  7, a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo.

ARTICULO 2.- La Escribanía de Gobierno otorgará la pertinente escritura traslativa de dominio en las condiciones del artículo anterior.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:22

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa